



**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL Y CONSENTIMIENTO INFORMADO
VERSIONES PARA CONSULTA CIUDADANA EN EL SISTEMA “CONÓCELES JUDICIAL”
PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO 2024-2025.**

El Instituto Electoral de Michoacán “IEM”, con domicilio en la calle Bruselas No. 118, Col. Villa Universidad, C.P. 58060, de la Ciudad de Morelia, Michoacán; será la autoridad responsable de tratar sus datos personales contenidos en los expedientes de las candidaturas a contender en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial en el Estado de Michoacán 2024-2025 y que fueron transferidos mediante oficio SSP/DGSATJ/DAT/0238/25, signado por el Diputado Juan Antonio Magaña de la Mora, en cuanto Presidente de la Mesa Directiva de la LXXVI Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 69, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, así como el numeral 365, párrafo final y transitorio tercero, arábigo 8, ambos del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo y demás normatividad aplicable en la materia.

Los datos personales contenidos en los expedientes de las candidaturas a contender en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial en el Estado de Michoacán 2024-2025, se utilizarán con la siguiente finalidad:

- Facilitar a la ciudadanía el acceso a una versión para consulta respecto de los expedientes de las personas candidatas que participan a puestos de elección popular dentro del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo 2024-2025, a través del Sistema “Conóceles Judicial”
- Maximizar la transparencia en la difusión de las candidaturas, la participación de la población así como el voto informado y razonado, a efecto de optimizar la toma de decisiones de la ciudadanía.

Los documentos objeto de tratamiento son:

- Solicitud de registro de candidatura.
- Dictamen de valoración del Comité Evaluador del Poder Judicial del Estado de Michoacán.
- Título(s) profesional(es) o cédula(s) profesional(es).
- Credencial para votar.
- Carta bajo protesta de decir verdad para acceder al cargo de magistrada o magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, magistrada o magistrado del Tribunal de Disciplina judicial, jueza o juez de primera instancia o menor, todos del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Declaratoria 3 de 3 contra la violencia.
- Ensayo de tres cuartillas donde se justifican los motivos de su postulación.



- De ser el caso, el documento que refiera pertenencia a una comunidad originaria o a un grupo vulnerable o de la diversidad sexual.

Los datos personales objeto de tratamiento son:

- Domicilio particular.
- Número de teléfono particular.
- Correo electrónico particular.
- CURP.
- RFC.
- Firma.
- Número OCR.
- Clave de elector.
- Estado, municipio, localidad y sección.
- Año de registro y vigencia.
- Espacios necesarios para marcar el año y elección.
- Huella dactilar.

Los datos personales sensibles objeto de tratamiento son:

- Sexo.
- Género.
- Pertenencia a una comunidad originaria o a un grupo vulnerable o de la diversidad sexual.

No obstante, y por tratarse de información que reviste un interés público imperativo, tal y como lo dispuso el INAI mediante la Resolución RRA 10703/21, estos datos se considerarán públicos.

Transferencia de datos personales:

Los datos personales contenidos en el Sistema únicamente serán utilizados con la finalidad para la cual fueron recabados.

No se realizarán transferencias, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Fundamento para el tratamiento de datos personales:

Los datos personales en posesión del IEM, contenidos en los expedientes de las candidaturas a contender en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial en el Estado de Michoacán 2024-2025, serán tratados con fundamento en los artículos 267, numerales 1 y 4, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, 389 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 4, 10, 12, 13 y 14 de los Lineamientos para el uso del Sistema “Conóceles Judicial” para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025.

Consentimiento informado:



La persona candidata que decida otorgar su consentimiento para que el Instituto Electoral de Michoacán pueda elaborar una versión para consulta ciudadana en el Sistema “Conóceles Judicial” para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial en el Estado de Michoacán 2024-2024, podrá elegir la opción “acepto y estoy de acuerdo”, o en caso contrario podrá elegir “no estoy de acuerdo”.

Si no se obtuviere respuesta, ésta se entenderá en sentido afirmativo.

¿Dónde puedo ejercer mis derechos ARCO?

Ejercicio de los derechos ARCO -ACCESO, RATIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPOSICIÓN- El ciudadano(a) que haya otorgado su consentimiento para la elaboración de una versión para consulta ciudadana en el Sistema “Conóceles Judicial” para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial en el Estado de Michoacán 2024-2024, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Coordinación de Transparencia de este Instituto, ubicada en la calle Valle de Guayangareo No. 502, Col. Valle Quieto, C.P. 58066, de la Ciudad de Morelia, Michoacán; con números telefónicos 4437794931 y 4437794930, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o en el correo electrónico transparencia.iem@gmail.com

Para conocer el procedimiento y requisitos para el ejercicio de los derechos ARCO, usted podrá llamar, o bien acudir a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto, que dará trámite a las solicitudes para el ejercicio de estos derechos, atenderá cualquier duda que pudiera tener respecto al tratamiento de su información, en el teléfono y/o dirección descritos en el párrafo anterior.

Requisitos de la persona titular de los datos personales para ejercer los derechos ARCO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se deberán observar los siguientes requisitos:

- I. El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- II. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
- IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;



V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y

VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, la o el titular deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan.

En lo correspondiente a la rectificación, la o el titular tendrá derecho a solicitar al responsable la rectificación o corrección de sus datos personales, cuando estos resulten ser inexactos, incompletos o no se encuentren actualizados.

Con relación a una solicitud de cancelación, la o el titular deberá señalar las causas que lo motiven a solicitar la suspensión de sus datos personales en los archivos, registros o bases de datos del responsable.

En el caso de la solicitud de oposición, el titular deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que lo llevan a solicitar el cese en el tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento, o en su caso, las finalidades específicas respecto de las cuales requiere ejercer el derecho de oposición.

Mecanismos y medios disponibles para que el titular pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales.

Podrán manifestar su negativa para el tratamiento de datos personales para finalidades que requieran de su consentimiento directamente ante la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información, ubicada en la calle Valle de Guayangareo No. 502, Col. Valle Quieto, C.P. 58066, de la Ciudad de Morelia, Michoacán; o en el correo electrónico transparencia.iem@gmail.com

Cambios al aviso de privacidad:

El IEM informará al público oportunamente cualquier modificación, cambio o actualización derivada de nuevos requerimientos legales que afecte el tratamiento de los datos personales recopilados en el Sistema a través de la siguiente liga: <http://www.iem.org.mx/index.php/publicaciones/28-transparencia-y-acceso/653-aviso-de-privacidad>

Fecha de Publicación 05 de marzo de 2025